

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrigen errores en las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración grupos y líneas de investigación.

Advertido error en la base 12 (Comisiones evaluadoras de las solicitudes) de las Bases reguladoras y calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal de laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación, publicadas en el BOJA de 1 de agosto mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R338REC/N/2012, de 17 de julio de 2012:

Donde dice:

(...) la Comisión de Contratación, que estará constituida por un Presidente (Rector o Vicerrector/a en quien delegue), un vocal a propuesta del investigador responsable del proyecto, contrato o convenio, un vocal a propuesta del Vicerrector competente en Investigación y Transferencia, (...)

Debe decir:

(...) la Comisión de Contratación, que estará constituida por un Presidente (Rector o Vicerrector/a en quien delegue), un vocal a propuesta del investigador responsable del proyecto, contrato o convenio, dos vocales a propuesta del Vicerrector competente en Investigación y Transferencia, (...)

Una vez informado el Consejo de Gobierno, en su sesión de 1 de octubre (BOUCA de 24 de octubre),

R E S U E L V O

Modificar el punto 12 de dichas bases de convocatoria.

Cádiz, 9 de noviembre de 2012.- El Rector, Eduardo González Mazo.